TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN,

SALA UNITARIA DE DECISIÓN CIVIL.

Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

PROCESO: Verbal (Servidumbre eléctrica)
DEMANDANTE: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
DEMANDADO: Natalia Tirado Moreno y Otro
PROCEDENCIA: Juzgado 6° Civil Circuito de Medellín
C.U.D.R.: 05001 31 03 006 **2021 00451** -01
RADICADO INTERNO: 105-21
A.I.V. 048/22.

Mediante correos ingresados al Despacho el uno, 14 y el 18 de febrero de los corrientes, la vocera judicial de la parte demandante, solicitó se resolviera el recurso de apelación formulado en contra del auto que rechazó la demanda por no cumplir con los requisitos, frente a lo cual debe indicarse que se están evacuando los asuntos a cargo de este despacho, en orden de ingreso, en aras de garantizar el derecho de igualdad.

Al proceso que nos concita le anteceden VEINTICINCO (25) apelaciones de auto; por lo tanto, una vez le corresponda el turno, se procederá de conformidad.

Además, debe considerarse que la suscrita se reintegró al cargo el uno de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Magistrada,

GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELÁEZ

C.U.D.R.: 05001 31 03 006 2021 00451 -01